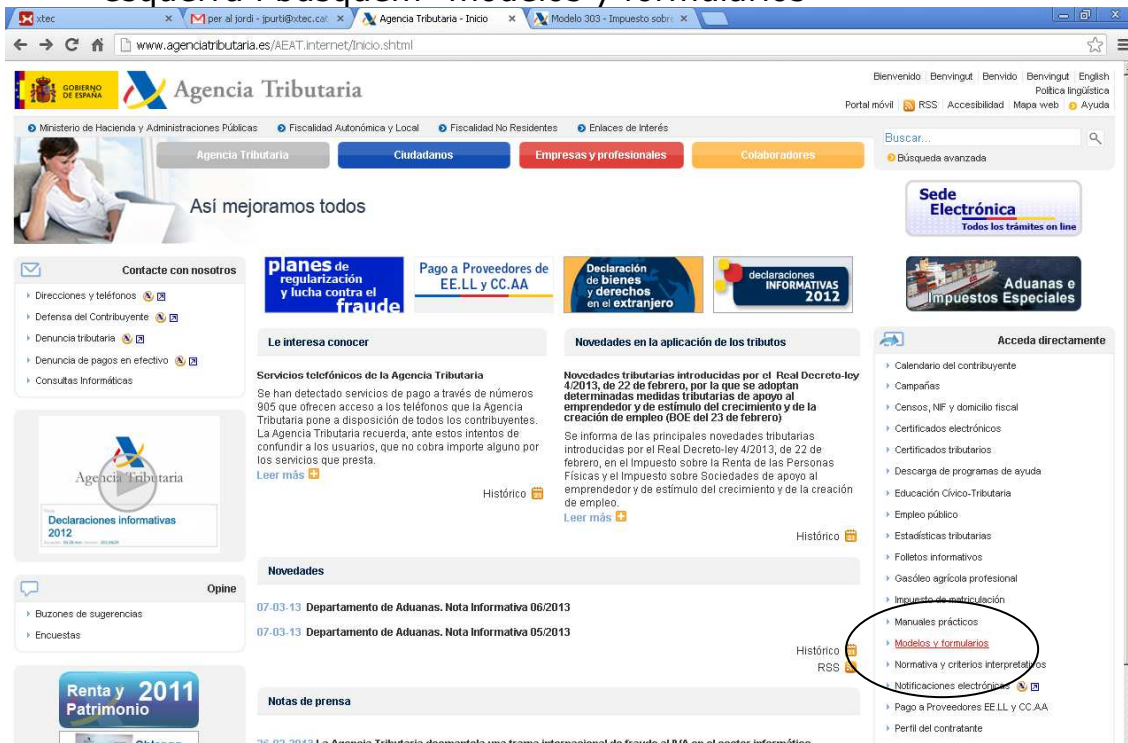


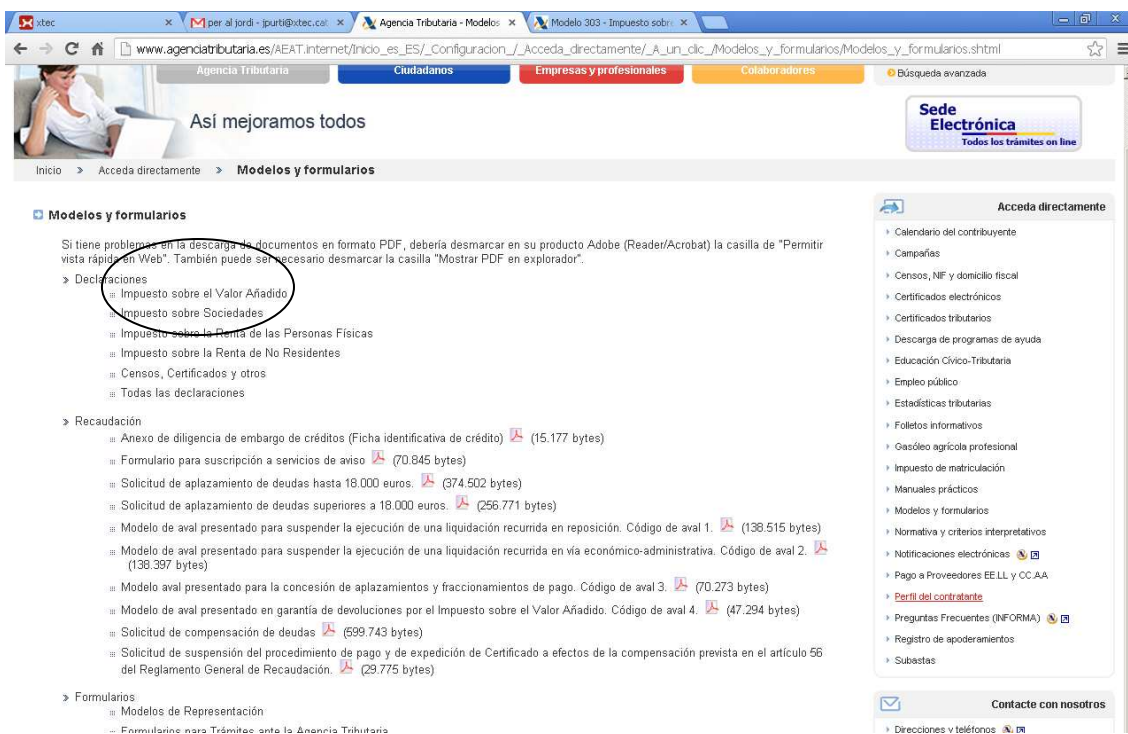
FORMULARIS PER AUTOLIQUIDAR IMPOSTOS

Hi ha una sèrie d'impostos que s'ha de autoliquidar a través de la presentació d'un formulari. Per accedir a aquests formularis:

1. des de la pàgina principal accedim al menu de la banda esquerra i busquem "modelos y formularios"



2. Un cop hem entrat seleccionarem el model que volem. En el nostre cas volem omplir un model de liquidació trimestral d'iva mod 303.



3. concretament el model 303

Para evitar eventuales errores, en los modelos que tienen disponible su descarga para internet, es necesario imprimir **UNA SOLA COPIA DE CADA MODELO TRIBUTARIO** descargado, con sus ejemplares correspondientes (contribuyente, sobre anual y entidad colaboradora) para efectuar cada declaración. Asimismo se recomienda no cumplimentar fotocopias del modelo impreso.

Los textos que se ofrecen en estas páginas están destinados a su uso como instrumento documental. La Agencia Tributaria no se hace responsable de su contenido. Estos textos no tienen validez jurídica alguna. Para fines jurídicos consulte los textos publicados en los Boletines y Diarios Oficiales.

> Instrucciones para la impresión de los modelos. (174kb)

> 039
Comunicación de datos relativa al régimen especial del grupo de entidades en el impuesto sobre el valor añadido.

> 04
Impuesto sobre el Valor Añadido. Solicitud de aplicación del tipo del 4% a vehículos destinados a transportar habitualmente a personas con minusvalía en silla de ruedas o con movilidad reducida.

> **303
Impuesto sobre el Valor Añadido. Autoliquidación**

> 308
Solicitud de devolución régimen especial Recargo equivalencia y sujetos pasivos ocasionales.

> 309
Declaración-Liquidación no periódica.

> 310
Régimen Simplificado. Declaración-Liquidación Ordinaria.

> 311
Régimen Simplificado. Declaración-Liquidación Final.

> 322
Impuesto sobre el Valor Añadido. Grupo de entidades. Modelo individual. Autoliquidación mensual.

> 340
Declaración informativa de operaciones incluidas en los libros registro.

> 341
Solicitud de reintegro compensaciones en el Régimen Especial de Agricultura, Ganadería y Pesca.

> 349
Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.

> 353
Impuesto sobre el Valor Añadido. Grupo de entidades. Modelo agregado. Autoliquidación mensual.

> 360
Solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por determinados empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto.

Nota: Los empresarios o profesionales establecidos en las Islas Canarias, Ceuta o Melilla, presentarán la solicitud de devolución de la cuotas soportadas en el territorio de aplicación del Impuesto a través de este mismo formulario.

> 361
Solicitud de devolución por empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto.

> 362
Solicitud de reembolso en el marco de las relaciones diplomáticas, consulares y de los Organismos Internacionales reconocidos por España.

> 363
Solicitud de reconocimiento previo de la exención en el marco de las relaciones diplomáticas, consulares y de los Organismos Internacionales reconocidos por España.

> 367
Régimen especial servicios prestado por vía electrónica. Declaración trimestral.

> 370
Régimen General y Simplificado. Declaración trimestral ordinaria.

Contacte con nosotros

- Direcciones y teléfonos
- Defensa del Contribuyente
- Denuncia tributaria
- Denuncia de pagos en efectivo
- Consultas Informáticas

Opine

- Buzones de sugerencias
- Encuestas

4. ens portarà a una pàgina amb informació general de l'ímpost i seleccionarem "formularios"

Agencia Tributaria

Bienvenido | Benvingut | Benvido | Benvignut | English | Política lingüística

Portal móvil | RSS | Accesibilidad | Mapa web | Ayuda

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas | Fiscalidad Autonómica y Local | Fiscalidad No Residentes | Enlaces de Interés

Agencia Tributaria | Ciudadanos | Empresas y profesionales | Colaboradores

Así mejoramos todos

Inicio > Acceda directamente > Modelos y formularios > Declaraciones > Todas las declaraciones > Modelos 300 al 399 > Modelos 300 al 399 > **303**

Modelo 303

Impuesto sobre el Valor Añadido. Autoliquidación

> **Formulario**

> Presentación electrónica

> Diseños de registro

> Instrucciones

> Cumplimentación de declaraciones IVA 2012

> Normativa referente al modelo

- Orden EHA/1033/2011, de 18 de abril, por la que se modifica la Orden EHA/3786/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueban el modelo 303 Impuesto sobre el Valor Añadido, Autoliquidación, y el modelo 308 Impuesto sobre el Valor Añadido, solicitud de devolución: Recargo de equivalencia, artículo 30 bis del Reglamento del IVA y sujetos pasivos ocasionales y se modifican los Anexos I y II de la Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 322 de autoliquidación mensual, modelo individual, y 353 de autoliquidación mensual, modelo agregado, así como otra normativa tributaria. (BOE, 27-abril-2011)
- Orden EHA/3786/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueban el modelo 303 Impuesto sobre el Valor Añadido, Autoliquidación, y el modelo 308 Impuesto sobre el Valor Añadido, solicitud de devolución: Recargo de equivalencia, artículo 30 bis del Reglamento del IVA y sujetos pasivos ocasionales y se modifican los Anexos I y II de la Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 322 de autoliquidación mensual, modelo individual, y 353 de autoliquidación mensual, modelo agregado, así como otra normativa tributaria. (BOE, 30-diciembre-2008)

Acceda directamente

- Calendario del contribuyente
- Campañas
- Censos, NIF y domicilio fiscal
- Certificados electrónicos
- Certificados tributarios
- Descarga de programas de ayuda
- Educación Cívico-Tributaria
- Empleo público
- Estadísticas tributarias
- Folleto informativo
- Gasóleo agrícola profesional
- Impuesto de matriculación
- Manuales prácticos
- Modelos y formularios
- Normativa y criterios interpretativos
- Notificaciones electrónicas

5. i definitivament ens surt el model 303 per poder treballar

The screenshot shows the 'Formulario del Modelo 303 para su presentación. Autoliquidación' on the Agencia Tributaria website. The form is titled 'Impuesto sobre el valor añadido. Formulario del Modelo 303 para su presentación. Autoliquidación'. It includes instructions: 'Los códigos sombreados corresponden a las casillas del modelo oficial.' and 'El asterisco * indica que es imprescindible completar un dato.'.

Buttons at the top: 'Optativo: Importar datos de fichero' and 'Borrar o limpiar campos'.

Fields for identification: 'NIF', 'Apellidos o Razón social - Nombre', 'Período', 'Ejercicio de devengo'.

L.V.A. Devengado

Régimen General

Base imponible	Tipo %	Cuota
(01)	(02)	(03)
(04)	(05)	(06)
(07)	(08)	(09)

Recargo equivalencia

(10)	(11)	(12)
(13)	(14)	(15)
(16)	(17)	(18)

Adquisiciones intracomunitarias

(19)	(20)

Total cuota devengada (03+06+09+12+15+18+20)

(21)	(21)

L.V.A. Deducible

Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.	Base imponible	Cuota
(22)	(23)	(23)
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión.	(24)	(25)
Por cuotas devengadas en las importaciones de bienes corrientes.	(26)	(27)
Por cuotas devengadas en las importaciones de bienes de inversión.	(28)	(29)
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de corrientes.	(30)	(31)

6. es important llegir les condicions del final del formulari i generar el pdf

The screenshot shows the 'Avisos para la presentación del modelo 303 confeccionado mediante este formulario.' section. It contains instructions for the effective presentation of the declaration.

Para la efectiva presentación de esta autoliquidación, debe realizar los siguientes pasos:

1. "Validar y generar PDF". Podrá almacenar el documento en su ordenador, en formato PDF.
2. Imprimir el documento.
3. Escribir el NIF en el Documento de Ingreso o Devolución y firmarlo manualmente.
4. Presentarlo en:
 - Entidades Financieras Colaboradoras, si el resultado es a devolver o a ingresar.
 - Oficinas de la AEAT, si el resultado es a devolver y en el resto de los casos.

Si es necesario, modifique las opciones de impresión del PDF para que se imprima en una página.

Las sociedades anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada, es decir, aquellas cuyo NIF empiece por A o B, deben realizar la presentación telemática de su declaración obligatoriamente con certificado electrónico, por lo que el formulario del 303 es sólo para pruebas.

Button: **Validar y generar PDF**